# INFORME DE SUPERVISIÓN
# DE ADICION 1 Y PRORROGA 1

**PARA:** Esteban Salazar Ramírez – Gerente
**FECHA: 06 de octubre de 2026**

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO Nº** | DESur-CD-237-2026 |
| **FECHA DEL CONTRATO:** | 14 de agosto de 2026 |
| **CONTRATISTA:** | **SIMÓN RESTREPO CARDONA** |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** | CC. 1.000.410.039 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en sistemas de información geográfica para apoyar la consolidación, estructuración y oficialización de la información cartográfica, en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Envigado, en cumplimiento del contrato interadministrativo ENV-07-09-1515-24. |
| **VALOR ANTES DE IVA:** | $14.698.810 |
| **FECHA DE INICIO:** | 14 de agosto de 2026 |
| **ACTA DE ADICIÓN:** | **N/A** |
| **VALOR ADICIÓN:** | **N/A** |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | **$14.698.810** |
| **FECHA DE ADICIÓN:** | **N/A** |
| **PRORROGA:** | **N/A** |
| **FORMA DE PAGO:** | **DOS (2) CUOTAS iguales mensuales cada una por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ML ($7.349.405) EXCLUIDO IVA.** |
| **PLAZO INICIAL:** | **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y la vigencia del contrato interadministrativo ENV-07-09-1515-24. PLAZO TOTAL: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.** |

## 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión e interventoría contractual. "(…). *La*

*supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)*", según los siguientes ítems:

**2.1 Período de supervisión[1] (Seguimiento administrativo):**
Se realiza el presente informe con el fin de justificar la adición y prórroga del contrato.

**2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):**

| SUSPENSIÓN | | |
|---|---|---|
| **Fecha suspensión** | **Fecha Reinicio** | **Motivo** |
| N/A | N/A | N/A |

**2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):**

| OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES | DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME |
|---|---|
| *1) Recibir, organizar y centralizar las capas de información geográfica y demás insumos cartográficos correspondientes a los diferentes componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), suministrados por los equipos técnicos responsables de cada componente.* | La supervisión verificó que el contratista recibió, organizó y centralizó bajo la estructura de trabajo 00_CENTRALIZACION (01_RECIBIDO, 02_PROCESAMIENTO, 03_ENTREGA_IGAC, 04_DOCUMENTOS y BITACORA) los insumos cartográficos de los componentes del POT: red hídrica y servicios públicos, ortofoto, MDT, MDS y capas de catastro, el informe de aseguramiento de servicios públicos y la matriz de alcantarillado (19 de agosto), los 23.675 apoyos de distribución aportados por EPM (19 de agosto) y las coberturas de la tierra del componente ambiental (21 al 23 de agosto), con registro de fecha, remitente y medio de cada recepción en la bitácora del proceso. |
| *2) Verificar que la información geográfica recibida cumpla con las especificaciones técnicas, estructura, nomenclatura, sistemas de referencia, dominios y demás requisitos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para su* | Se constató la verificación de la información recibida frente al modelo GDB CBásica 2.5 del IGAC (estructura, nomenclatura, dominios y sistema de referencia), identificando entre otros el código DANE 05631 en lugar de 05266 en la división administrativa, el sistema de referencia mal declarado en el archivo maestro de servicios públicos, geometrías multiparte y categorías no |

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

| | |
|---|---|
| *incorporación en la Geodatabase Base Cartográfica (GDB CBásica 2.5).* | admitidas por el catálogo (polígonos veredales en MDANMu), hallazgos que fueron corregidos sobre copias de trabajo sin alterar los originales. |
| *3) Estructurar, migrar, integrar y consolidar la totalidad de la información geográfica en la Geodatabase Base Cartográfica (GDB CBásica 2.5) suministrada por el IGAC, garantizando la integridad, consistencia y correcta organización de las capas de información.* | El contratista estructuró y consolidó la información en dos geodatabases (urbana 1:1.000 y rural 1:5.000) sobre el esquema CBásica 2.5, con corte al polígono municipal aprobado por la Subdirección de Planificación del Territorio; incorporó los apoyos de EPM en la categoría Poste de PDistr, sustituyó la capa Bosque con el insumo del componente ambiental, construyó la capa LLimit y verificó la correspondencia geométrica capa a capa frente a las geodatabases del productor (coincidencia entre el 94 % y el 100 %). |
| *4) Realizar la validación topológica, geométrica y temática de las capas geográficas, verificando la consistencia espacial, la completitud de atributos, la integridad de las relaciones y el cumplimiento del modelo de datos definido por el IGAC.* | Se verificó la ejecución de la validación de las 18 topologías de las dos geodatabases, la conversión de geometrías multiparte a parte simple, la eliminación de duplicados entre escalas, la corrección del sentido de flujo de los drenajes (20 de agosto) y la revalidación completa tras la sustitución de coberturas (21 al 23 de agosto). El 25 de agosto el contratista detectó y corrigió el desplazamiento de 1,95 m del datum vertical del MDT y del MDS (RMSEz recalculado de 0,1524 m frente al límite de 0,300 m), regeneró las curvas de nivel en ambas escalas y cerró su topología sin errores de geometría. |
| *5) Elaborar los informes de aseguramiento de calidad de cada una de las capas de información geográfica, conforme a la metodología, formatos y especificaciones técnicas establecidas por el IGAC.* | El contratista elaboró los informes de aseguramiento de calidad, uno por cada capa diligenciada, conforme a la plantilla del IGAC, cerrados en versión 1.0 el 19 de agosto y actualizados tras las correcciones de Hidrografía, CoberturaTierra y curvas de nivel, junto con la adenda global a los informes y la justificación de las clases entregadas sin elementos. |
| *6) Identificar inconsistencias, errores, vacíos de información o incumplimientos de las especificaciones técnicas y realizar las observaciones correspondientes a los equipos responsables de cada* | Se constató la remisión de observaciones a los equipos responsables: solicitud de corrección del sistema de referencia del archivo maestro de servicios públicos (4 y 18 de agosto), solicitud de anexos y aclaraciones técnicas de red hídrica y servicios públicos (atendida el 20 de agosto), solicitud del anexo de soporte técnico de coberturas |

| | |
|---|---|
| *componente, efectuando seguimiento hasta su corrección cuando sea requerido por la supervisión.* | al equipo ambiental y del archivo de restitución DGN/DXF al productor, con seguimiento registrado en la bitácora y declaración ante el IGAC de los hallazgos no corregidos con su sustento. |
| *7) Consolidar una única entrega técnica conformada por la ortofotografía, el Modelo Digital de Terreno (MDT), el Modelo Digital de Superficie (MDS) y la cartografía vectorial de todos los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), lista para su oficialización y radicación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).* | El contratista ensambló el disco de entrega con la ortoimagen (Orto10_05266_20250717), el MDT y el MDS (MDT1_05266_20250717) y la cartografía vectorial (Carto1000 y Carto5000_05266_20250717), alineado al esquema oficial de carpetas del IGAC (CARTO, MDT y ORTO con sus carpetas de insumos y calidad), con metadatos ISO 19115/19139 aprobados por el validador V3.3, reportes aprobados de los cuatro validadores oficiales del IGAC y verificación de integridad de las 90 clases de entidad copiadas con 0 diferencias. |
| *8) Elaborar el informe de trazabilidad de la información geográfica consolidada, describiendo el origen de los datos, las fechas de recepción, las validaciones efectuadas, las transformaciones realizadas, los ajustes aplicados y la versión final de los productos entregados.* | Se recibió el Informe Final de Trazabilidad del municipio 05266 en versión 1.0 (24 de agosto) y versión 2.0 (28 de agosto de 2026), que documenta el origen y las fechas de recepción de los insumos, las siete reglas de integridad aplicadas, los controles ejecutados, las transformaciones realizadas, los hallazgos corregidos y declarados, y la versión final de los productos, acompañado de la bitácora cronológica y las rutas de evidencia. |
| *9) Brindar apoyo técnico durante el proceso de revisión de la información por parte del IGAC, atendiendo los requerimientos, observaciones o solicitudes de ajuste que se formulen hasta la culminación del trámite de oficialización, cuando ello sea requerido por la supervisión.* | El contratista atendió las observaciones de las devoluciones anteriores del IGAC: reestructuró el expediente de puntos de control terrestre conforme al formulario de verificación del Instituto (112 movimientos de archivo, 1.817 archivos verificados sin pérdida) y reconstruyó el registro fotográfico observado en la segunda devolución; elaboró la verificación de atención de observaciones que responde una a una las del chequeo inicial y remitió consulta técnica a la Subdirección Cartográfica y Geodésica del IGAC el 25 de agosto. |

| | |
|---|---|
| *10) Participar en las reuniones técnicas y mesas de trabajo convocadas por DESur, el Municipio de Envigado, el IGAC o las demás entidades que intervengan en el proceso de oficialización de la información cartográfica, elaborando los soportes técnicos que sean requeridos.* | Se constató la articulación del contratista con la Subdirección de Planificación del Territorio del Municipio, la supervisión y el IGAC, con elaboración de los soportes técnicos requeridos: comunicación del hallazgo sobre los puntos de comprobación al Municipio y a la supervisión con las alternativas evaluadas (25 de agosto), consulta técnica al IGAC y especificaciones técnicas en 17 numerales para la contratación de la campaña de puntos de comprobación (26 de agosto). |
| *11) Presentar informes de avance y un informe final en los términos y periodicidad establecidos por la supervisión, describiendo las actividades ejecutadas, los productos consolidados, las observaciones identificadas y el estado del proceso de oficialización y radicación.* | El contratista presentó el informe de trazabilidad en versiones 1.0 y 2.0 con la línea de tiempo del proceso, la relación de actividades ejecutadas, los productos consolidados, las observaciones identificadas y el estado del proceso de oficialización, identificando como único frente abierto para la radicación la medición de puntos de comprobación independientes. |
| *12) Entregar a la supervisión la Geodatabase (GDB) consolidada, los informes de aseguramiento de calidad, el informe de trazabilidad y los demás productos técnicos en formato editable y en los medios digitales definidos por DESur y el IGAC.* | Se verificó la entrega de la geodatabase consolidada, los informes de aseguramiento de calidad, el informe de trazabilidad, las notas técnicas (corrección del datum vertical y registro fotográfico) y los demás productos en formato editable dentro de la estructura 00_CENTRALIZACION y en el disco de entrega, con las rutas de evidencia relacionadas en el informe. |
| *13) El contratista deberá cumplir con la asignación mensual de metas establecidas por el director del área y/o supervisor del contrato, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia.* | El contratista cumplió las metas fijadas por la supervisión para el período, orientadas a dejar la entrega técnica lista para su radicación ante el IGAC: al 28 de agosto de 2026 el expediente se encuentra cerrado y verificado, con la campaña de puntos de comprobación en gestión. |

## 2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50 a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Obligado a Presentar Seguridad Social** | Si | X | Diligencie el cuadro | | |
| | No | | Omita el cuadro | | |
| **PERSONA NATURAL PRESENTO** | | | **PERSONA JURIDICA PRESENTO** | **SI** | **NO** |
| Planilla numero | | 88259552 | Certificado de Representante Legal | | X |
| Periodo de Cotización | | Octubre 2026 | | | |
| Fecha de pago | | 10 de octubre de 2026 | Certificado de Revisor Fiscal | | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor base de cotización | | $4.621.668 | | | |
| Salud | | $735.000 | Periodo de Cotización | | |
| Pensión | | $940.800 | | | |
| ARL tipo de riesgo | 1 | $30.700 | | | |

## 2.5 Valor por pagar (Seguimiento financiero y contable):

| DESCRIPCIÓN | | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Valor Cuota pactada contrato/convenio | $ 7.349.405 |
| 2 | Glosa[2](+) (-) | |
| **Valor Total Por Pagar** | | $ 7.349.405 |

### 2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

### 2.5.2 Descripción de pagos:

### 2.5.3

| ÍTEM | CUENTA DE COBRO N° | VALOR | % DE EJECUCIÓN | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| **Valor del contrato** | **N°** | **$14.698.810** | **100%** | |
| Pago acta 1 | **25** | $ 7.349.405 | 50.00% | |
| ***Valor total actas de pago*** | | **$7.349.405** | **50.00%** | |
| **Valor por ejecutar del contrato** | | **$ 7.349.405** | **50.00%** | |

## 2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

## 2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

## 2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[3]:

| Número de Acta | Valor Adicionado | Plazo Prorrogado | Tipo de Modificación (señalar con una X) | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | Adición (valor) | N/A |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | N/A |
| | | | Prórroga (tiempo) | N/A |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | N/A |

[2] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

[3] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso de que aplique.

## 2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[4]

El contrato DESur-CD-237-2026 tiene por objeto la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en sistemas de información geográfica para apoyar la consolidación, estructuración y oficialización de la información cartográfica, en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Envigado y en cumplimiento del contrato interadministrativo ENV-07-09-1515-24.

Durante la ejecución del contrato se han adelantado actividades relacionadas con la recepción, organización, estructuración, validación y consolidación de la información geográfica correspondiente a los diferentes componentes del POT, así como la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–. Dentro de estas actividades se encuentran la validación topológica, geométrica y temática de las capas, el aseguramiento de la calidad, la identificación de inconsistencias y la realización de los ajustes necesarios sobre la información cartográfica.

En el desarrollo del proceso de revisión de la información cartográfica por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–, se han formulado observaciones, requerimientos y solicitudes de ajuste que deben ser atendidos antes de culminar el proceso de oficialización. Estas observaciones requieren la revisión técnica de la información, la realización de los ajustes correspondientes, la ejecución de nuevas validaciones y la consolidación de los productos cartográficos ajustados para su posterior revisión.

Esta situación hace necesario dar continuidad al apoyo especializado previsto en el contrato, toda vez que dentro de sus obligaciones se encuentra expresamente establecido brindar apoyo técnico durante el proceso de revisión de la información por parte del IGAC, atendiendo los requerimientos, observaciones o solicitudes de ajuste que se formulen hasta la culminación del trámite de oficialización. Igualmente, el contratista debe participar en las reuniones técnicas y mesas de trabajo convocadas por el IGAC y elaborar los soportes técnicos que sean requeridos.

En consecuencia, se considera necesario prorrogar el contrato por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** y adicionar su valor en **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($7.349.405)** con el propósito de atender las observaciones y requerimientos formulados por el IGAC y continuar con las actividades de ajuste, validación y consolidación de la información cartográfica del POT de Envigado hasta avanzar en la culminación del trámite de oficialización.

## 2.10 Concepto de supervisión:

- Requerimientos: No se realizan requerimientos por parte del Supervisor del contrato.
- Recibido a satisfacción: Se otorga visto bueno para la aprobación de la adición y prórroga del contrato en mención, tras la verificación y

[4] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo con la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

validación de la información consignada en el informe de supervisión.

## 3 Documentos anexos

-Documentos legales del contratista para adicionar y prorrogar.

**FIRMA**



**SIMON MESA BETANCUR**
Taller de diseño
DESur